

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 1 de junio de 2023, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de mayo de 2023, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a determinadas enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2023-2024.*

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, determina en su artículo 9.1 la posibilidad de que las universidades fijen los procedimientos de admisión.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o en Pruebas de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias de materias del currículo del Bachillerato español.

Para el curso 2023-2024, las universidades públicas de Andalucía han incorporado a su oferta de enseñanzas oficiales nuevos grados y también la posibilidad de cursar dichos grados u otros, ya ofertados anteriormente, en régimen de simultaneidad con una oferta específica y diferenciada. Por ello, el 31 de mayo de 2023, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, acordó añadir nuevos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a la oferta de títulos de grados actualmente vigente.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 31 de mayo de 2023, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a determinadas enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2023-2024, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 1 de junio de 2023.- El Director General, Lorenzo Salas Morera.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2023, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN A DETERMINADAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO A PARTIR DEL CURSO 2023-2024

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, determina en el artículo 9.1 la posibilidad de que las universidades fijen los procedimientos de admisión.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad o en Pruebas

00284913

de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias de materias del currículo del Bachillerato español.

Consecuentemente, el 4 de junio de 2018, se adoptó un acuerdo por el que se establecieron los parámetros de ponderación para toda la oferta de títulos de grado que existía en ese momento (BOJA núm. 120, de 22.6.2018), con una posterior corrección de errores por omisión (BOJA núm. 128, de 4.7.2018). Asimismo, cada curso académico se han publicado los parámetros de ponderación para los títulos de grado de nueva implantación (BOJA núm. 147, de 1.8.2019; BOJA núm. 242, de 17.12.2020; BOJA núm. 107, de 7.6.2022 y BOJA núm. 82, de 3.5.2023).

Para el curso 2023-2024, las universidades públicas de Andalucía han incorporado a su oferta de enseñanzas oficiales, nuevos títulos de grado y/o la posibilidad de cursar dichos grados u otros, en régimen de simultaneidad con una oferta específica y diferenciada. Por ello, el 31 de mayo de 2023, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, acordó añadir nuevos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a la oferta de estudios de grado actualmente vigente a partir del curso 2023-2024.

Primero. Ámbito de aplicación.

Los parámetros de ponderación que se determinan en el apartado quinto de este acuerdo regirán en los procedimientos de admisión a partir del curso 2023-2024.

Segundo. Validez de las calificaciones.

Solo se le aplicarán los parámetros a las materias que se hayan superado en el curso en el que se celebren las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o Pruebas de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias, o en los dos cursos inmediatamente anteriores.

Tercero. Oferta de Grados en régimen de simultaneidad de estudios.

La oferta de grados cuyas organizaciones docentes permiten la obtención de dos títulos de grado en régimen de simultaneidad de estudios se identifica con el símbolo «+» entre la denominación de ambos títulos, y los parámetros de aplicación serán los que consten para dicha oferta.

Para la aplicación de los respectivos parámetros, es indiferente el orden en que las universidades determinen el nombre de la organización docente de que se trate, bien por el nombre de un título en primer lugar y del otro en segundo o viceversa, ya que se obtendrían los mismos títulos de Grado.

Cuarto. Difusión de los parámetros.

Con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Comisión del Distrito Único de Andalucía mantendrá actualizada la información sobre los parámetros en el portal web del Distrito Único Andaluz <https://lajunta.es/portaldua>

Quinto. Relación parámetros por asignaturas.

En la tabla siguiente se muestran los parámetros de ponderación de los nuevos grados:

	RAMAS DEL CONOCIMIENTO	ARTES ESCENICAS	BIOLOGIA	CULTURA AUDIOVISUAL II	DIBUJO TECNICO II	DISEÑO	ECONOMIA DE LA EMPRESA	FISICA	FUNDAMENTOS DEL ARTE II	GEOGRAFIA	GEOLOGIA	GRIEGO II	HISTORIA DE LA FILOSOFIA	HISTORIA DEL ARTE	LATIN II	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II	MATEMATICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	MATEMATICAS II	QUIMICA
<b>Ramas de Conocimiento:</b>																			
<b>AyH:</b> Artes y Humanidades																			
<b>C:</b> Ciencias																			
<b>IyA:</b> Ingeniería y Arquitectura																			
<b>SD:</b> Ciencias de la Salud																			
<b>SyJ:</b> Ciencias Sociales y Jurídicas																			
<b>Grados</b>																			
CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	IyA		0,1		0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2	0,1
ESTUDIOS TRANSCULTURALES EUROPEOS: LENGUAS, CULTURAS, INTERACCIONES	AyH	0,1		0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1		
INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	IyA		0,1		0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2	0,1
INGENIERÍA MECÁNICA + INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	IyA		0,1		0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2	0,1
PSICOLOGÍA + LOGOPEDIA	SD		0,2		0,1		0,2	0,1		0,2	0,1		0,1				0,2	0,2	0,2